

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN ENDODONCIA

I.

Disponer de una historia clínica actualizada y escuchar al paciente acerca de los síntomas que presenta.

II.

Realizar exploración clínica intraoral, utilizando las pruebas complementarias necesarias, sobre los dientes de la zona en la que el paciente refiere las molestias y disponer al menos de una radiografía periapical de diagnóstico de buena calidad en la que aparezca el diente a tratar.

III.

Explicar al paciente el diagnóstico de su patología, así como el tratamiento a realizar y obtener su consentimiento para la realización del procedimiento endodóntico que precise.

IV.

Tras comprobar la anestesia de la zona a tratar, realizar apertura cameral suficiente para localizar y acceder sin interferencias coronales a todos los conductos radiculares existentes, conservando la mayor cantidad de diente sano posible.

V.

Tras aislar mediante dique de goma, determinar la longitud de trabajo de los conductos radiculares con ayuda de localizador electrónico de ápices y radiografía.

VI.

Instrumentar lo suficiente para permitir una correcta limpieza y posterior obturación del sistema de conductos, respetando lo máximo posible la anatomía original que presenta.

VII.

Irrigar abundantemente con soluciones adecuadas para conseguir limpiar y desinfectar correctamente el sistema de conductos radiculares.

VIII.

Obturar el sistema de conductos mediante materiales biocompatibles que se adapten a la preparación realizada.

IX.

Comprobar que la cámara pulpar queda libre de restos pulpares, así como de materiales de obturación que puedan producir tinciones y realizar radiografía final.

X.

Explicar al paciente los cuidados postoperatorios necesarios y la importancia de restaurar correctamente el diente para protegerlo frente a las fuerzas de la masticación, así como de acudir a citas de revisión cuando sea necesario.